



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORÍA JURÍDICA  
 NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMN.-/DVL.-/nra



DECRETO EXENTO N° 537  
 CAUQUENES,

08 FEB. 2023

**VISTOS:**

- Decreto Exento N° 2944 de fecha 22 de abril de 2019, que Instruye practicar, investigación Sumaria tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal, en los hechos que da cuenta Ord. N° 2.243 de fecha 02 de enero de 2019 de Contraloría Regional del Maule, Unidad de Control Externo, que dice relación con el reclamo a la Licitación Pública ID-4372-48-LP18, sobre reposición de 1.695 M2, de veredas sector Plaza Prat-Hospital Comuna de Cauquenes, ante la improcedencia de haber asignado con nota 1, esto es, como si no se hubiese presentado antecedente alguno, a la Sociedad de Inversiones Coyam Limitada, en el respectivo criterio de evaluación debiendo agregar que el principio de estricta sujeción a las bases invocado por el Municipio, no obsta a que el evaluador deba considerar el interés público que ese principio persigue, por lo que ha de evitar el análisis puramente formalista de las propuestas y obviar las omisiones de detalles carentes de toda relevancia, que no inciden en los aspectos de fondo de esta oferta, tal como se ha manifestado, en otros, en el dictamen N° 14.140, de 2009, de Contraloría General de la República.
- Decreto N° 3291 de fecha 18 de agosto de 2021, el cual nombra nuevo investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 2944 de fecha 22.04.2019, a don Rodrigo Ignacio Hernández Fernández, abogado del servicio traspasado DAEM.
- MEMO N° 31 de fecha 23 de enero de 2023 del Sr. Asesor Jurídico a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva resolución Alcaldía.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- El MEMO N° 31 de fecha 23 de enero de 2023, del Sr. Asesor Jurídico, en el cual solicita el nombramiento de un nuevo investigador, con el propósito de dar celeridad al procedimiento administrativo, que se encuentra pendiente, a fin de dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento disciplinario.
- Que, la Investigación Sumaria, ordenada mediante Decreto Exento N° 2944 de fecha 22 de abril de 2019, se encuentra pendiente de su tramitación debido al cese de funciones del funcionario nombrado como investigador, don Rodrigo Hernández Fernández.

**DECRETO:**

**NÓMBRASE**, en calidad de nuevo investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 2944 de fecha 22 de abril de 2019, a don **MANUEL ANDRES URZUA URZUA**, Abogado del servicio traspasado DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Silvia Sánchez Peña*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Nery Rodríguez Domínguez*

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION**

- c.c. Investigador.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- Archivo Asesoría Jurídica.